

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 867/00 (Secretaría número 438/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la recurrente doña Martha Cecilia Suárez Correa, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión, bajo apercibimiento de archivo.

Y para que sirva de requerimiento a doña Martha Cecilia Suárez Correa, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.452.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 854/00 (Secretaría número 426/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al recurrente don Gregorio Ángel Barriga Cerón, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión, bajo apercibimiento de archivo.

Y para que sirva de requerimiento a don Gregorio Ángel Barriga Cerón, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.451.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 829/00 (Secretaría número 416/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al recurrente don Jhony Bruanwer Zuluaga Marín, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posi-

ble causa de inadmisión, bajo apercibimiento de archivo.

Y para que sirva de requerimiento a don Jhony Bruanwer Zuluaga Marín, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.449.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 851/00 (Secretaría número 424/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al recurrente don Gabriel Ángel Villaroel Retamal, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión, bajo apercibimiento de archivo.

Y para que sirva de requerimiento a don Gabriel Ángel Villaroel Retamal, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.454.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 1130/00 (Secretaría número 514/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al recurrente don Rafael Enrique Morantes González, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión.

Y para que sirva de requerimiento a don Rafael Enrique Morantes González, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.423.

SECCIÓN SEXTA

Cédula de requerimiento por edicto

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 1129/00, que se tramita ante la misma, a instancia de doña Amanda Yuliet Villa García, contra el Ministerio de la Presidencia por la existencia de todos los actos de aplicación del Reglamento de

Ejecución de la L.O. 7/85, y/o la Ley de Extranjería y/o la inactividad del Consejo de Ministros, dictó la siguiente, que literalmente dice así:

«Recurso Contencioso-Administrativo número 1129/00, Secretaría de la Sala del señor Fernández de Arévalo.

Providencia: Excelentísimo señor Presidente, Her- nando Xiol.

En la villa de Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a doña Amanda Yuliet Villa García para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria —según manifiesta— de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor. Presidente. Lo que certifico.»

Y para que sirva de requerimiento a doña Amanda Yuliet Villa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida La Mancha, 38, 4.º B, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.450.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 1120/00 (Secretaría número 504/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la recurrente doña Delia Tipantiza Paillacho, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión.

Y para que sirva de requerimiento a doña Delia Tipantiza Paillacho, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.425.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 1128/00 (Secretaría número 512/00), seguido en esta Sección, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la recurrente doña Luz Adriana García,

al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión.

Y para que sirva de requerimiento a doña Luz Adriana García, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.424.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se sigue recurso número 111/2000, a instancias de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Teresa Sáenz de Heredia, 21, piso 1.º B, de Madrid, del que se ausentó sin dejar señas, en el que se ha dictado en fecha 6 de abril de 2000, providencia cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón y visto su contenido y teniendo en cuenta que la actuación de la representación procesal de la parte tiene su origen en el escrito del interesado dirigido a la misma en el que se manifiesta su renuncia a la solicitud de asilo, requiérase al mismo para que manifieste si desiste del presente recurso».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez. Madrid, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibor.—59.354.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Citación

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberlo acordado así por providencia de fecha 13 de octubre de 2000, en autos de juicio de faltas número 200/00, mediante el presente edicto se cita a doña Gema Montoya González para que se asista en calidad de denunciada a la celebración de la vista oral del referido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 2001, a las once horas.

Alcázar de San Juan, 13 de octubre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, Carmen Pedraza Cabiedas.—59.464.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada el día 13 de octubre de 2000, en autos de juicio de faltas número 215/99, se notifica a don Abdala Sindine y doña Saada Hayare la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 191/00.

En Alcázar de San Juan, a 17 de julio de 2000. Visto en audiencia pública el juicio de faltas número 215/99, ante doña Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, en el que han sido parte como denunciante don José Gabriel Cabrera Ortiz y don Francisco Abengózar Oviedo, y como denunciados don Abdala Sindine y doña Saada Hayare, habiendo intervenido el Ministerio Público,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados don Abdala Sindine y doña Saada Hayare de la falta que se les imputaba, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación contra la misma en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente a su notificación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 13 de octubre de 2000.—Carmen Pedraza Cabiedas.—59.465.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Marrero Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660017062497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una mitad indivisa de finca rústica: Trozada de terreno erial o de ladera, situado en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, que linda: Al naciente y sur, con la carretera que conduce a Teror; al poniente, con terreno erial de doña Juana Domínguez de Molina y otro de la referida testamentaria de don Carlos Medina Batista, y al norte, con terreno de la propia testamentaria. Tiene una cabida de 2 fanegadas 7 celemines, igual a 1 hectárea 42 áreas 17 centiáreas 7.820 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 230 del libro 233 de Arucas, finca 10.151.

Valor de tasación: Un millón setecientos setenta y siete mil (1.777.000) pesetas.

2. Rústica: Trozada de terreno erial o laderas donde dicen «Los Barriales» o Masapeses en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, que linda: Al naciente, con el barranquillo de Los Portales; al poniente, con camino público que conduce a Teror; al norte, con terrenos adjudicados a doña Micaela Medina Suárez y con carretera que va a Teror, y al sur, con terrenos de don Domingo García Hernández. Tiene de cabida de 2 fanegadas 7 celemines, igual a 1 hectárea 10 áreas 51 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 75 del libro 223 de Arucas, finca 10.174.

Valor de tasación: Cinco millones novecientos sesenta y dos mil (5.962.000) pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica: Trozada de terreno erial, situada en «Los Masapesesen», en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas. Mide 28 celemines, igual a 1 hectárea 22 áreas 41 centiáreas 8.676 centímetros cuadrados. Linda, en su totalidad: Al naciente, con terrenos de esta testamentaria y carretera que conduce a Teror; poniente, con ladera de don Carlos Medina Matos y hermanos; al norte, terrenos de esta testamentaria, encontrándose en este lindero una pequeña edificación rústica accesoria a la finca, y al sur, con terrenos de esta testamentaria. Dentro de dicha cabida y linderos se encuentra como accesorios un estanque de barrial, llenaderos y acueductos de entrada y salida de las aguas.

Inscrita al folio 208 del libro 303 de Arucas, finca 1.495.

Valor de tasación: Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil (1.855.000) pesetas.

Arucas, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.674.

BADALONA

Edicto

Doña Rocío Flórez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 Badalona,

Hago saber Que en este Juzgado, y con el número 151/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel García Poveda, doña Claudia Roca Molins y doña Nuria Roca Molins, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0524-000-18-0151-00-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda puerta primera interior del piso entresuelo, de la casa número 38, hoy 39, de la calle Solsona, de Badalona, que se compone de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie de 58,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda; derecha, entrando, con finca de don Ismael Cahuet; izquierda, calle Circunvalación, y espalda, acaba en punta. Cuota de participación: 10,400 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.733, libro 749, folio 22, finca número 40.947.

Tipo de subasta: 16.950.000 pesetas.

Badalona, 10 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.641.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1996-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.410.000 pesetas de principal, más otras

724.217 pesetas de costas e intereses prudenciales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Edificios y Propiedades, Sociedad Anónima» y don Heriberto Soler Casadevall, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, 3.ª planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el próximo día 15 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores deberán, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 16.303.500 pesetas.

Descripción del bien objeto de subasta

Medio de finca urbana. Entidad número cinco. Piso segundo, puerta primera, situado en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, 380. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, libro 1.616, tomo 1.950, página 77, finca 105.463.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia, la misma tendrá lugar o continuará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados. Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Heriberto Soler Casadevall el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—59.629.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que conforme a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 677/1999-2.ª instado por la Procuradora doña María Pilar Albácar Arazuri, en nombre y representación de la mercantil «Texcoma Dos, Sociedad Anónima», que por medio del presente se hace público que por auto de esta misma fecha se ha declarado a la citada entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, al ser el pasivo superior al activo en la cantidad de 144.278.057 pesetas, y en el que igualmente se ha acordado que una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del citado auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, sin que ello se haya solicitado, citar a los acreedores de dicha mercantil para que comparezcan el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, números 8-10, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen elaborado por la intervención judicial, y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar, libro y firma.

Barcelona, 2 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.599.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 683/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Poyatos Nules, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 61717683/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número nueve. Piso entresuelo, puerta tercera de la casa sita en Martorelles, señalada con el número 1 de la calle de la Iglesia, esquina avenida de Piera de Martorelles, ocupada por la propiedad. Mide una superficie de 70 metros cuadrados, linda: Al frente, este, con puerta segunda del mismo piso y patio de luces; al fondo, oeste, con la puerta cuarta del mismo piso; a la derecha, entrando, norte, con caja de escalera; y a la izquierda, sur, con vuelo de avenida Piera.

Coefficiente de participación: 2,10 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.968 del archivo, libro 44 de Martorelles, folio 114, finca 1944.

Se valora la finca descrita propiedad del demandado don Agustín Poyatos Nules, en la cantidad de 7.120.000 pesetas.

Barcelona, 3 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—59.626.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Simón Villoria Jiménez, doña María Carmen Ortega Pedrola, don Francisco Ortega Osorio, doña María Dolores Pedrola Beltrán y doña Carmen Beltrán Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 18.736.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-18-0436-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esa obligación.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 138. Piso puerta segunda, situado en la planta tercera de la escalera 99, de la calle Cuartel de Simancas, bloque 7, del grupo «Verdum», fase II. Tiene una superficie construida de 46,48 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, al bloque con el rellano de la escalera por donde tiene acceso y con vuelo de la zona libre de edificación y con la escalera número 97, y por el fondo, con el vuelo de zona libre de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 2.390 del archivo, libro 346, sección primera A, folio 35, número 8.118 triplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: 18.736.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.306.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Montañés Varea y doña Verónica López Castillo, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534-0000-17-243-92-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Piso primero, puerta segunda, del portal número 25 de la casa sita en Barcelona, calle Gavá, números 21, 23 y 25. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, galería con lavadero, tres habitaciones y terrazas, una de las cuales es de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Superficie: 66 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.085, libro 24 de Sants-1, folio 101, finca registral número 1.561.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.597.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000-3A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Estévez Miranda, doña Juana Escañuela Castro, doña María del Carmen Escañuela Castro y don Juan Carlos Abad de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534000180057/00-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 3 (828 de identificación del patronato). Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, de la casa señalada con el número 48, de la calle Aiguablava, de Barcelona. Ocupa una superficie de 38 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando, con escalera y patios; a la derecha, entrando, con piso de su planta; al fondo, con proyección de la finca, y a la izquierda, con proyección finca.

Coficiente: 2,27 por 100 en la total finca; y 4,54 por 100 en la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.265 del archivo, libro 221, sección primera A, folio 118, finca número 2.739, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.375.000 pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.311.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/96, se sigue procedimiento de cognición, a instancias de don Ramón Román García, represen-

tado por el Procurador don Miguel Martínez Gómez, contra don Servant Schilian, doña Arekuar katchadourian, herencia yacente y herederos de don Servant Schilian y don Pierre Schilian Katchadourian, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excen-tuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.696. Urbana: 39. Vivienda tipo A. Estará situada en la décima planta, a la izquierda subiendo por la escalera del edificio en Benidorm, avenida de Madrid. Tiene una superficie cubierta de 91 metros 93 decímetros cuadrados, más 36 metros 7 decímetros cuadrados en terrazas y 10 metros 89 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes, lo que hace un total de 138 metros 89 decímetros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Vestíbulo, pasillos, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño principal, lavadero, aseo de servicios y terrazas.

Inscrita en el folio 15, libro 72, tomo 185 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 32.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 18 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.476.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borell Colom, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999-B, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Juan Baell Doménech y doña Natividad Martínez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Finca especial número 3. Vivienda en la planta primera, puerta única, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, de extensión superficial 64 metros cuadrados, con todas las dependencias propias de una vivienda. Linderos, mirando desde dicha calle: Por el frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con relleno y caja de la escalera y con finca de causahabientes de don Joaquín Cardona; por detrás, con causahabientes de don Miguel Arpa, y por la izquierda, con causahabientes de don Agustín María Vila. Este elemento tiene como anejo en la azotea del inmueble, un cuarto trastero, situado a la derecha subiendo, de superficie aproximada 4 metros 50 decímetros cuadrados, señalado con el número 2. Cuota de participación, 35 por 100. Referencia catastral: 7868418DG8176N0003JA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.591, libro 582 de Lloret, folio 161, finca 27.277.

Tipo de subasta: 9.098.000 pesetas.

Blanes, 3 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.287.

CÁDIZ

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/95, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don José Luis Pérez Gallego, en el que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.340.000 pesetas, para cada finca para la primera el 75 por 100 de la primera; para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de diciembre de 2000.
Segunda subasta: 25 de enero de 2001.
Tercera subasta: 23 de febrero de 2001.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito o en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalado sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Siete. Local comercial E. Inmueble denominado «Promoción Campos Eliseos», sito en finca comprendida entre las calles Campos Eliseos, Gas,

García de Sola y avenida de Portugal, de Cádiz, finca registral número 6.855, al tomo 1.244, libro 186, folio 200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 2 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.611.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/99 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Brígida Chamizo García contra don Pedro Chamizo García, don Juan Chamizo García, don Antonio Chamizo García, doña María del Mar Chamizo Alcántara, don Jorge Manuel Chamizo Alcántara, doña María Alcántara Fernández, don Juan Pablo Chamizo Alcántara, don Raúl Chamizo Alcántara, don David Chamizo Alcántara, doña Ana María Chamizo Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 034300015009299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Castuera, situada en la calle Zurbarán, número 74, de 225 metros cuadrados de extensión, linda, por la derecha entrando, con la de don Antonio Tosina Hidalgo; izquierda, con la que se describe a continuación, y al fondo, con don Antonio Murillo Cortes. Valorada en 9.750.435 pesetas.

Solar cercado, en Castuera, de 279 metros cuadrados de extensión, que linda, por la derecha, entrando, con la finca descrita en el número anterior; izquierda, con casa de don Benito Manzano González, y al fondo, con herederos de Don Vicente Fernández Fernández. Valorada en 3.422.120 pesetas.

La documentación puede ser consultados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Los

licitadores participantes se conformarán con la situación y estado del bien que se subasta, conforme a la documentación existente en estas actuaciones.

Castuera, 10 de octubre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—59.681.

CERVERA

Edicto

Don Vicente Gómez Leal, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Castilla Oliva y doña Ana María Riera Lluch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018018998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero del 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero del año 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primero.—Urbana. Entidad número cinco. Vivienda, piso primero, puerta primera del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a dicha plaza. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la plaza de situación: al frente, con dicha

Plaza; por la derecha, con la plaza Estación; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y vivienda primero-cuarta, y al fondo, con la vivienda primera, segunda. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número uno y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por la escalera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, folio 53, finca 1735, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Entidad número seis: vivienda, piso primero, puerta segunda del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a la plaza estación. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la plaza Estación, al frente, con dicha Plaza; por la derecha, con Pablo Torné; por la izquierda, con la vivienda primero-primer; y al fondo, con la vivienda primero-tercera y patio de luces. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número dos y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por una escalera independiente, en el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, libro 31, folio 56, finca 1736, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Entidad número siete: Vivienda, piso primero, puerta tercera del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a la calle Estación. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle Estación al frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda primero-cuarta; por la izquierda, con Pablo Torres; y al fondo, con la vivienda primero-segunda y patio de luces. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número tres y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por una escalera independiente, en el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.757, libro 31, folio 59, finca 1.737, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Entidad número ocho: Vivienda piso primero, puerta cuarta del sito en Sant Guim de Freixenet, plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a dicha plaza. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la plaza de situación: al frente, con dicha plaza; por la derecha con la vivienda primero-primer; y hueco de la escalera; izquierda, con la calle Estación; y fondo, con la vivienda primero-tercera. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número cuatro y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por la escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, libro 31, folio 62, finca 1.738, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Cervera, 27 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución.—59.660.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 13/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Abarca, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad con el número 2372.0000.18.013/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta primera del edificio señalado con el número catorce de la avenida del Generalísimo, en término de Collado Mediano, Madrid. Tiene una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.667, libro 93, folio 208 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.841.

Tipo de subasta: 12.650.000 pesetas.

Collado Villalba, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.665.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora De Luque Escribano, contra don Francisco Sánchez de Cañete Polo y doña María del Carmen Márquez Quesada, domiciliados en calle Costanillas, número 9-2.º 2, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 22 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado no se pudieran celebrar las subastas para los días y hora previstos, se entenderá que se celebran al siguiente día hábil.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Francisco Sánchez de Cañete Polo y doña María del Carmen Márquez Quesada, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en segunda planta en alto, número 2, de la casa número 9 en la calle Costanillas de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 863, folio 186, finca número 33.398, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta, nueve millones setenta y cinco mil (9.075.000) pesetas.

Córdoba, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.644.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancia de doña Antonia Hernández Bayón, contra don Manuel Navarro López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Coslada, calle Doctor Arce, número 8, cuarto derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 445, folio 62, finca número 4.039.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.470.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1995, seguidos a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu, contra don Yvan Jean Fernand Amand y don Jean Baptiste Fenelon Amand, sobre reclamación de 8.523.184 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.151, tomo 489, libro 95, folio 224. Tasada pericialmente en la cantidad de 28.526.570 pesetas.

Denia, 2 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.472.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Iriarte Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don León Sanjuán Clemente, don Jesús María Sanjuán Sanjuán, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Ramona Sanjuán Villarroya, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4885000017002600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Furgoneta mixta marca «Mitsubishi», modelo L-200, matrícula Z-0079-BH.

Valorada pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 24. Vivienda agrícola, tipo A, señalada con el número 24 del plano del grupo del bloque de viviendas en construcción, sito en Ejea de los Caballeros, en calle Formación Profesional, número 11. Se integra de dos plantas. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 135, y el resto a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, folio 5, finca número 21.269.

Valorada pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores que no fueren notificados personalmente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 2 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.561.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/2000, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don

José María González Escribano y doña Emilia Rodríguez Ortiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, los próximos días 15 de diciembre de 2000, para la primera; el día 15 de enero de 2001, para la segunda, en su caso, y 15 de febrero de 2001, y hora de las doce, asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del propio cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 24. Vivienda puerta primera, del piso tercero, con acceso por el portal número 12, de la casa con dos puertas de entrada números 12 y 14, de la carretera de Buñola, de El Prat de Llobregat; tiene una superficie de 60 metros 78 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza de 4,08 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha entrando, «Mimar, Sociedad Anónima»; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera número 14. Coeficiente, 2,20 por 100.

Inscripción al tomo 486, libro 130, folio 21, finca número 10.170.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.187.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

El Prat de Llobregat, 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—59.309.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Seijo Dopico, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa del Campo de San Vicente de Vilaboa de R.L.», representada por el Procurador don Eduardo Fariñas Sobrino, contra don Alberto Carballo Gago y doña Francisca Louzao Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero del 2001, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 1560, bajo la clave de proceso 18 y procedimiento 0052/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero del 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda practicarse la notificación de las subastas señaladas a los deudores, servirá como tal la publicación de este edicto.

Bien que se saca a subasta

Parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón. Parcela de terreno al sitio de «As Lagoas», conocido por «Toraldó» o «Figueiras», sobre el que

existen dos naves comerciales unidas entre sí. Finca de 2.680 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 2.000 mil metros cuadrados. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, destinado a vial; sur, don José Pita Pena; este, finca de otra propiedad que separa de camino, y oeste, «Maizales Galicia, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.581, libro 382 de Narón, folio 10 vuelto, finca número 35.828.

Tipo de subasta: 83.600.000 pesetas, para la primera subasta.

Ferrol, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.638.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de crédito sociedad anónima, contra don Antonio Joaquín Sebastiao en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 2-2º, de Fuenlabrada, el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370 de la agencia 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Veintiséis.—Piso séptimo letra D, en planta séptima u octava de construcción, de la casa en la hoy calle del Plata número seis, en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide ochenta y un metros cuadrados construidos. Linda por su frente con meseta y caja de escalera y patio derecho del inmueble; por la derecha entrando, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa; y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota: tres enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.225, libro 148, folio 37, finca número 14.840.

Tipo de subasta: Doce millones quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas. (12.588.422 pesetas).

Fuenlabrada, 6 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—59.659.

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido ante este Juzgado, con el número 119/93, a instancias del Procurador señor Villascusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Miguel Llopis Bonet doña Josefa Lloret Alemany, doña Josefa Alemany Cañamas y don Sinibaldo Lloret Valles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primer vez el próximo día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas; en su caso por segunda, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 4381/0000/17/00119/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Miguel Llopis Bonet, doña Josefa Lloret Alemany, doña Josefa Alemany Cañamas y don Sinibaldo Lloret Valles, en caso de no ser hallado.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Tierra seca, en término de Oliva, en la partida Senda Bancal o Manegues, de 706 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Oliva al tomo 682, libro 161, folio 143, finca registral número 21.064.

Valorada, a efectos de subasta, en: 600.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera, en el ángulo sudeste de la planta de semisótano, en término de Oliva, en la calle Isla de Malta, número 5, de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Oliva al tomo 1.215, libro 345, folio 55, finca registral 29.368.

Valorada, a efectos de subasta, en: 1.260.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en piso cuarto, puerta doce, sita en término de Bellreguard, en la calle Mayor, número 1, de una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Gandia, al tomo 991, folio 208, finca registral 5.158.

Valorada, a efectos de subasta, en: 7.000.000 de pesetas.

Gandia, 26 de octubre de 2000.—El Juez.—59.656.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez García-Conde, don Alberto Sánchez García-Conde y doña Romualda García-Conde García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000018041499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, planta primera de la casa, sita en calle San Juan de la Cruz, número 2, de Pastrana (Guadalajara), con una superficie de 150 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de una escalera a través del portal. Linda: A la derecha de su entrada, mirando desde la calle, parroquia de Pastrana; izquierda, don Ángel Cámara, hoy herederos de don Ángel Cámara, y fondo, corral de la expresada casa, a esta finca le corresponde una tercera parte proindiviso del corral situado a la espalda de la casa y la mitad proindiviso de las tres habitaciones situadas en el sótano a la izquierda, mirado desde la calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Pastrana al tomo 763, libro 56, folio 232, finca 9.979, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Guadalajara, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada—Juez.—El/La Secretario.—59.657.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1996-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Domínguez Illana, contra «Construcciones Volumen, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de la demandada, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180) número 1803000017027796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de cartas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación exis-

tente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, finca número 9, vivienda unifamiliar en término municipal de Cabanillas del Campo, señalada con el número 9, con frente a la calle del Arroyo, que es frente izquierda, mirada desde dicha calle, que consta de planta baja destinada en parte a garaje y en parte a vivienda, y además un patio al fondo de la edificación hasta completar la superficie de la parcela, que es de 124 metros 50 decímetros cuadrados, y planta primera alta a vivienda. La vivienda en la planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, cuarto de aseo, cocina y salón-comedor, y en la planta alta en distribuidor, dormitorio principal, vestidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios más. Linda, entrando: Derecha, finca número 10, en parte pared medianera; izquierda, travesía de las Huertas; fondo, finca número 8, y al frente, con la calle del Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al folio 140 del tomo 1.412, libro 67 del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, finca número 6.641.

Avalúo, tipo o valor para la subasta de 14.500.000 pesetas.

Para su publicación, que sirva de notificación al público, en general, y a la demanda de este procedimiento «Construcciones Volumen, Sociedad Anónima», se expide el presente.

Guadalajara, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.600.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial doña María Jesús Laita Flores del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra fincas «Moncunill, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la segunda subasta pública para el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma por haber resultado la primera subasta desierta.

Para el supuesto de que la anterior resulte desierta, se señala en tercera el día 25 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de finca número 1, 10.807.000 pesetas, y finca número 2, 8.425.000 pesetas. Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0746-0000-18-0003-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1: Departamento número 2, piso primero, puerta primera de la casa número 8, en la calle Rosas de L'Hospitalet; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 56,13 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; fondo, calle Rosas; derecha e izquierda, con don Leonardo Cunil Costa y don Manuel Cunil Camps. Coeficiente: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6 al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 35, finca número 17.107, inscripción segunda.

Finca número 2: Departamento número 10, piso ático de la misma casa; destinado a vivienda; ocupa la superficie de 42 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle Rosas; por la derecha e izquierda, con don Leonardo Cunil Costa y don Manuel Cunill Camps, coeficiente 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6 al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 67, finca 17.123, inscripción segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de la subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Hospitalet de Llobregat, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.590.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alfredo Cordero Lanza, doña M.^a Asunción Mandilego Perelló, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 0425-0000-17-0046-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas de la mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, inscrita al tomo 3.372, libro 273, de Santa Margarita, folio 84, finca número 14.604, valorada en 24.000.000 de pesetas.

Inca, 28 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.678.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro González Pueyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 199000018017100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa con jardín sita en Jaca, partida Llanos del Castillo, calle denominada Collarada, número 8, compuesta de planta de sótano, destinada a locales; planta baja, que comprende el portal, caja de escalera y dos viviendas, izquierda y derecha, y planta primera, distribuida en otras dos viviendas, izquierda y derecha. Tiene una superficie total de 1.155,60 metros cuadrados, de los que 290 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.008, libro 134, folio 60, finca 3.011, aparece la inscripción octava, última de dominio de esta finca.

Valorada a efectos de subasta en 41.200.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos oportunos, expido el presente en Jaca a 28 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.639.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Ana María Salas Mesa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo y con el número 2/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvador González de la Cruz y doña María Candelaria Torres Dévora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 19.294, tomo 875, libro 274, folio 54.

Urbana, vivienda 27, tipo B, en la planta alta o segunda, en la calle El Cardón, en la urbanización «Las Arenas», en el barrio de La Vera en el término municipal de La Orotava.

Valorada en ocho millones cuatrocientas cincuenta mil (8.450.000) pesetas.

Vehículo matricula TF-9284-AV, marca «Isuzu», modelo Trooper.

Valorado en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

La Orotava, 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.671.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don Eugenio Juan Arriaza Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en primera subasta el día 29 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3475/0000/18/0239/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 37, tipo B, sita en término municipal de La Oliva (Fuerteventura), urbanización «Corralejo Playa», bloque número 2, portal 2, planta baja. Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, zona común; izquierda, pasillo y zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación de los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2 enteros 38 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 160, finca número 7.226, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.875.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.567.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castillo Santiago y doña Mercedes Vega Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 20. Vivienda planta cuarta, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta, del edificio sito en Lleida, grupo denominado «La Pau», bloque B, escalera segunda. Tiene una superficie construida de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, entrando al bloque, con la zona libre de edificación; por la izquierda, mismo frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y vivienda puerta primera; por el fondo, calle Pere Casaveguia, y por la derecha, mismo frente, vivienda puerta segunda de la escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.660, libro 905, folio 124, finca número 62.253.

Tipo de subasta: 10.624.000 pesetas.

Lleida, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—59.289.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 22/99, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda presentada por don Manuel Jiménez Vera contra ignorados herederos de don Antonio Pérez Fradejas, debo declarar y declaro haber lugar a la liquidación de la sociedad de gananciales formada por doña Vicenta Vera Monje y don Antonio Rodríguez Nogueira, debiendo proceder en ejecución de sentencia en la forma establecida en los artículos 1.396 y siguientes del Código Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos de don Antonio Pérez Fradejas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario.—59.313.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 1251/00-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número anteriormente indicado, y a instancia de don Rafael Blázquez Marcos, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María Teresa Blázquez Marcos, nacida en Madrid, el día 9 de octubre de 1933, hija de don Eduvigis, cuyo último domicilio fue en calle Adrian Pulido, 4, patio, y carece de documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2000.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—56.831.
y 2.ª 31-10-2000

MADRID

Edicto
Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 268/2000, de quiebra voluntaria, seguidos contra «MI-2000, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por el Procurador de los Tribunales, don Ludovico Ricardo Moreno, con fecha 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, se celebró Junta general de acreedores, quedando en la misma, designados como Síndicos don Francisco de Andrés Rubio, don Miguel Martín Silva y como tercer Síndico don Fernando Valenciano Piqueras.

Con la prevención de que seguida de la formación del inventario general se haga entrega a los mismos del haber y papeles de la Quiebra.

Y para que sirva de notificación se expide el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.643.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 62, autos 799/99, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Voice Tel, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de diciembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.292.

MADRID

Edicto

La Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto 221/1999, ejecución provisional de sentencia de Audiencia Provincial, con el número 221/1999, a instancia de «Urbanismo y Contratas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Villalón, contra «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.753.232 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 2000 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 2001, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 2001 y hora de las once, con todas las demás condiciones de segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.492, sita en calle Mequinenza, de Madrid, inscrita al libro 525, folio 144, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—Ante mí.—59.637.

MADRID

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.201/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Adolfo Henche Sanz, contra «Edificio Ópera Plaza, Sociedad Anónima»,

y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2432, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente edicto servirá de notificación al titular del bien y al ejecutado para el caso de que intentada la notificación personal, ésta hubiere resultado negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 53.646 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, embargado a «Edificio Ópera Plaza, Sociedad Anónima».

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—59.299.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Carlos del Castillo Morillas y doña Ana María Morillas Chica, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, 16, cuenta número 2651000017-192/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración segunda el día 21 de febrero, a las trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que resultare negativa la practicada personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa en pleno dominio, mitad indivisa en usufructo vitalicio y una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Forges, número 3, planta tercera, puerta A, distrito municipal de Vicálvaro, en Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 69,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.195, libro 438, folio 61, finca 20.778.

Valoración: 9.693.186 pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.640.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1998, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Juan Arribas Gibello y doña María Asunción Arnay González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las once horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Madrid, en la calle del Azufre, número 2, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el libro 845, folio 133, finca número 65.538.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—59.486.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 107/2000, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Chapado Oro Vid, Sociedad Anónima» de Mahón, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando fueren citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Mahón, 10 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.617.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 734/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Santiago Crespo Ortega y doña María Victoria Torre Cano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26-3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y, por tercera vez, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cinco sextas partes indivisas de la finca número 57.982 al folio 208, tomo 1.969, libro 1.540, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la suma de catorce millones sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (14.062.654).

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, al encontrarse los mismos en situación de ignorado paradero.

Málaga, 14 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.663.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Miguel Cerdá Tello y doña Catalina Rosselló Caldentey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las diez treinta de sus horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con el número 0440 0000 17 94 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de febrero de 2001, a las diez treinta de sus horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento número 5. Vivienda del segundo piso, derecha o letra A, de un edificio sito en Felantix, Via Argentina, número 33. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, a los folios 119, 120 y 121

del tomo 3.772, libro 680 de Felanitx, y al folio 115 del tomo 4.122, libro 774 de Felanitx. Finca número 41.931.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones trescientas mil pesetas.

Manacor, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.680.

MÉRIDA

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Indalecio Amaya López, doña Catalina Campos González, doña Adelaida Gómez Ruiz y don José María Corredor Llaveró, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0374000170141/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda, sita en Almendralejo, calle Triana, número 8. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.731, folio 137, libro 556, finca número 32.656, teniendo según esta inscripción una superficie construida de 90 metros 76 decímetros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Mérida, 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—59.295.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Molina de Segura,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 278/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a don Fabián Ortega Candel como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes, multa con cuotas diarias de 300 pesetas, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo asimismo proceder al pago de las costas originadas en este procedimiento.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fabián Ortega Candel, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Molina de Segura a 23 de febrero de 2000.—El Secretario.—59.543.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián González Mantilla y don Julián González Sáez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela y chalé número 36, urbanización «El Mirador de Maqueda», en Maqueda (Toledo), calle Santa Brígida, número 7. Finca número 4.538, tomo 892, libro 55, folio 41 del Registro de la Propiedad de Escalona.

Valor: Nueve millones cuatrocientas setenta y una mil dieciocho (9.471.018) pesetas.

Móstoles, 24 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.635.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Santiago Huertas Manjavacas y doña María Ángeles Martínez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles (Madrid).—81.—Piso 1.º D. Se encuentra situado en la planta primera o tercera en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa o portal sin número de la calle Arroyomolinos, del edificio denominado «Luxemburgo», en Móstoles (Madrid), hoy número 8, de la calle Río Genil, en realidad 17. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: Por su frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra A de su misma planta y escalera y patio abierto de fachada lateral; derecha, el edificio en que radica a donde da la terraza tendadero; izquierda, entrando, con vivienda letra C de su misma planta escalera, y por su fondo, con calle Arroyomolinos a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 4, de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio correspondiente a su escalera. Se le asigna una participación de cero enteros 65 centésimas por 100, en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 1 entero 30 centésimas por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece. Inscripción: Pendiente de inscripción, el antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, en el tomo 540, libro 480, folio 229, finca número 41.910.

Tipo de subasta: 11.878.240 pesetas.

Móstoles, 13 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.593.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Autoimport B.B., Sociedad Limitada», en reclamación de hipotecario por importe de 10.602.617 pesetas de principal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en El Palmar, calle de San Roque, con una superficie construida de 206 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 211, finca número 21.550.

Tipo de subasta, 25.110.000 pesetas.

Murcia, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.642.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares contra don Onofre Mut Ferretjans, doña Pedrona Garau Salva en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4070000018027700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden: Sótano con acceso por el número 8 de la calle Capitán Munar (hoy Bisbe Montcadadas), de esta ciudad. Mide 427 metros 27 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere, y mirando desde la citada calle, linda: Por la derecha con calle Mosen Thomás; por la izquierda, con chalet del Doctor Goodman, y por fondo, con calle Capit. Su cuota es del 8 por 100.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al libro 136 de Palma VII, tomo 1.715, folio 18, finca número 6.659, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca Registral 6.659: 22.490.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—59.619.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores Codina Rossà, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/96, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Sebastián García Ignacio, contra doña Catalina Bota Fiol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 04520000140575 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la demandada por si no fuera posible, y por causas ajenas a este Juzgado, la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana: Solar que comprende el lote 20 del plano de la urbanización en Palma Nova, del término de Calviá, de cabida 974 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle Maestro Nicolau; al sur, con solar propiedad de los señores Fuster; al este, con el solar número 19 remanente, y al oeste, con la avenida de la Playa. Ocupa una superficie edificada de 245 metros cuadrados y tiene un espacio de terreno adyacente destinado a jardines y accesos que mide 729 metros 5 decímetros cuadrados. Dicho edificio se haya constituido en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 3.996, libro 1.157 de Calviá, folio 86, finca 3.810.

Valorada a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores Codina Rossà.—59.612.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Víctor Tomás Rivas Carbone, don Ricardo Alemany Vaquer, doña Caterina Welch Nott e «Ibérica Enterprises & Archiverments Group, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180428/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «Ibérica Enterprises & Achievements», don Víctor Tomás Rivas Carbone, don Ricardo Alemany Váquer y doña Caterina Welch Nott, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 1 de orden. Local de planta baja, señalado con el número 41, hoy 17-A, de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad. Mide unos 75 metros cuadrados edificadas, más un pequeño patio en su parte posterior de unos 18 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con finca del Hogar del Porvenir; izquierda, en parte con el zaguán de entrada, escalera y ascensor de acceso de las plantas altas, y, en parte, con el otro local de planta baja número 2 de orden; fondo, con propiedad de don Alberto Riutort, y por la parte superior, con la vivienda de la derecha del piso primero número 3 de orden.

Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad del 7,50 por 100.

Inscrita al folio 133, tomo 1.969, libro 970 de Palma III, finca número 56.453, inscripción primera.

Urbana: Número 27 de orden general correlativo. Vivienda o apartamento letra C del piso tercero, bloque segundo con acceso por el zaguán número 18, antes 42, de la calle Holanda, punto San Agustín, en término de Palma, por otra escalera que comunica al bloque primero con el segundo y por otra escalera que corresponde solo al citado bloque segundo. Mide 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de jardín sito en el piso primero

y correspondiente al piso segundo y con la vivienda letra D del piso tercero, bloque primero; derecha, mirando desde la calle Holanda, y por fondo, con vuelo de la terraza aneja al apartamento letra C del piso primera; por la izquierda, con rellano y con vuelo del citado jardín o terraza del piso primero y correspondiente al bloque segundo, por la parte interior, con la vivienda o apartamento letra C del piso segundo, y por la parte superior con el apartamento C del piso cuarto.

Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad de 3,30 por 100.

Inscrita: Al folio 89, tomo 1.275, libro 24 de Palma VII, finca 1.037, inscripción primera.

Urbana: Número 8 de orden. Vivienda o apartamento letra F del primer piso del bloque primero, con acceso por la escalera cuyo zaguán está señalado con el número 423, hoy 18, de la calle Holanda de esta ciudad, punto San Agustín, y por la otra escalera del bloque primero. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro lados, con vuelo de la terraza común de la planta entresuelo; por la derecha, mirando desde la calle, además, con rellano; por la parte inferior, con la correspondiente vivienda de la planta entresuelo, y por la parte superior, también con la correspondiente vivienda del piso segundo.

Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad del 3,30 por 100.

Inscrita al folio 193 del tomo 3.652, libro 419 de Palma VII, finca número 23.289, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca registral número 56.453: 12.600.000 pesetas.

Finca registral número 1.037: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 23.289: 9.900.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Crespi Ferrer.—59.613.

PICASSENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 243/1999, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Rafael Bisbal Climent y doña María Vicenta Climent Lliso, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de diciembre de 2000 en este Juzgado, a las nueve horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de enero de 2001, a las nueve horas, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 2001, a las nueve horas.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Catadau, en la calle Castillo, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 256, libro 10 de Catadau, folio 90, finca registral 646.

El tipo por el que sale a pública subasta: 7.875.000 pesetas.

Picassent, 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—59.281.

PICASSENT

Edicto

Doña María Amparo Tormos Bosch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 264/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña María Amparo Tormos Bosch, contra don Ángel Boix Fores y doña Josefa Navarro Flordelis, (fallecida), en sus herederos don Ángel, don José Vicente y don Miguel Boix Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de diciembre de 2000, a las diez de sus horas En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 enero de 2001, a las diez de sus horas y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 febrero 2001, a las diez de sus horas.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Urbana número 1.—Planta baja, destinada a almacén, del edificio sito en Llombay, calle Desvío Norte, sin número, con acceso directo desde la calle de

su situación carente de distribución interior, y que ocupa una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada desde la calle de su situación por la derecha de doña Mercedes Adam, en parte conjunto de zaguán y escalera de acceso a la vivienda en altos; izquierda, de doña Josefa Navarro Flordelis, y por fondo de doña Mercedes Adam. Con cuota de participación 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.854, libro 120, de Llombay, folio 209, finca registral número 7.160, inscripción primera.

El tipo por el que sale a pública subasta 12.925.000 pesetas.

Picassent, 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—59.636.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Fidel Jesús Río Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carballude Fernández y doña Josefa Pereiro Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indican a continuación.

El remate tendrá en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 2000 y hora de las diez treinta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.066.668 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero de 2001 y hora de las diez treinta, por el precio del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero del año 2001 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal, número de cuenta 3582, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, terreno denominado Veiga de Porta, de 10 áreas, en el lugar de Leiras, parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, en el que está enclavada una casa vieja en mal estado de conservación, de unos 80 metros cuadrados, de planta alta, destinado el bajo a cuadras y la parte alta a cocina terrena, local de guardar aperos de labranza y habitación de los labradores. Linda: Norte sucesores de don Gumersindo Martínez; sur, don José Martínez; este, herederos de don Baltasar Marino, y oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.208, libro 563, folio 146, finca número 48.521, inscripción primera. Por el tipo de tasación de 10.066.668 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación de las fechas de señalamiento de subasta a los demandados don Alfonso Carballude Fernández y doña Josefa Pereiro Fernández.

Pontevedra, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.284.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Talleres Auto Sport, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-18-0184-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques al Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/l rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 2001, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número uno. Planta sótano, puerta derecha, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con puerta que abre a la carretera de Sant Cugat a Sardanyola, sin número. Superficie útil, 699,50 metros cuadrados. Cuota, 12,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 820, libro 415, folio 77, finca número 17.530—N, inscripción sexta.

El valor de la finca objeto de subasta asciende a la suma de 50.176.000 pesetas.

Rubi, 3 de octubre de 2000.—La secretaria judicial.—59.658.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 42/99, de este Juzgado, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Burgos González y doña Margarita Bravo Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1292000018004299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, así como podrán hacerse por escrito en pliego cerrado con las mismas prevenciones.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda letra K, parte del bloque nombrado «San José», en Chipiona, lugar de Regla, calle Sardina, 2. Finca 16.382.

Tipo de subasta, 13.125.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de septiembre de 2000.—La Juez accidental.—59.645.

SANTA FE

Edicto

Doña Encarnación Pérez Izquierdo, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258/96, seguidos a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Hermoso Torres, contra don Manuel Villata Rodríguez, declarado en rebeldía y don Manuel Rodríguez Chica, en ignorado paradero, en reclamación de 475.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a tal fin se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1787/0000/17/0258/96, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Quinta.—Los autos y títulos de bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas a las diez horas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda llevar a efectos en el domicilio fijado.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 6.232, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 73 del tomo 1.307, libro 96. Vivienda en la calle Carrera, en la localidad de Chauchina (Granada), con extensión superficial de 127,84 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la sexta parte indivisa de la finca registral número 3.930, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 84 del tomo 1.512, libro 108. Rústica, trozo de tierra de riego en el tranco de la Carrera, término de Chauchina (Granada), con cabida de 6 áreas 49 centiáreas. Se tasa sin inclusión de la obra existente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la sexta parte indivisa de la finca registral número 3.888, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 86 del tomo 1.512, libro 108. Rústica, parcela de tierra en el pago de los Veintiuno, término de Chauchina (Granada), con cabida de 75,22 metros cuadrados. Se tasa sin inclusión de la obra nueva que pueda existir.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

Mitad indivisa de la sexta parte indivisa de la finca registral número 3.887, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 88 del tomo 1.512, libro 108. Rústica, trozo de tierra de riego en el pago de los Veintiuno, término de Chauchina (Granada), con cabida de 60 metros cuadrados. Se tasa sin inclusión de la obra nueva que sobre la misma exista.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de la sexta parte indivisa de la finca registral número 3.377, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 90 del tomo 1.512, libro 108. Rústica, haza de tierra en el pago de los Veintiuno, término de Chauchina (Granada), con cabida de 52 metros cuadrados. Se tasa sin inclusión de la obra nueva que pueda existir.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 85.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al codemandado en ignorado paradero, don Manuel Rodríguez Chica, así como para su publicación en los lugares acordados en la mencionada resolución.

Santa Fe, 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—59.327.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez de Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vicens Cerda y doña María Laura Ruso Colomina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Mitad de la derecha del corral de la total finca señalada con el número 5 de la calle de Jafuda Cresques, de esta ciudad. Mide 172 metros cuadrados. Linda: Frente, planta baja propiedad del donatario que se dirá; derecha, entrando, con finca de doña Sebastián Cresi; izquierda, con la otra mitad del corral de la íntegra finca, propiedad del mismo donatario, y fondo, corrales de don Juan Alcover Ferrá y herederos de don Francisco Alberti Miquel. Se segrega de la parte determinada inscrita con el número 11.622, folio 87, libro 152 término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca al libro 856, folio 166, finca número 50.234.

Tasada a efectos de subasta en: 6.880.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.664.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada—Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo 909/91—C, sobre póliza de préstamo, a instancia de Caja Rural de Sevilla, SCAC, contra don Bernardo Ruiz Fuentes y doña Josefa Caro Leyva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4000.0000.00.0909.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados, para el caso de que resultaran desconocidos en el domicilio que obra en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en La Campana (Sevilla), calle Perdiz, número 13—A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 693, libro 105, folio 161, finca 5.624.

Tipo segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez sustituta.—El Secretario.—59.652.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Ángel Luis Alegre Galán y doña María Ángeles Laguna Rivero, siendo el número del procedimiento Hipotecario 46/2000 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 2000, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 19 de diciembre de 2000, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 31 de enero de 2001.

Igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mis-

mo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas y treinta minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaria; se tenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, que se identifica con la letra B, en el pueblo de Calera y Chozas (Toledo), alta en la calle San José de Calzanz, número 8, con 6,45 metros de fachada y edificada sobre solar de 78,15 metros cuadrados, y consta de dos plantas, con una superficie construida de 114,21 metros cuadrados, incluida en esta parte digo superficie la parte ocupada por el garaje, siendo de 14,32 metros cuadrados, la superficie útil protegible destinada a garaje y de 82,89 metros cuadrados, la superficie útil protegible ocupada por las dos plantas destinada a la vivienda, construida sobre el siguiente solar, urbana número 10-2 parcela o solar edificable que se identifica con el número 10-2 sito en la calle San José de Calzanz, número 8, en Calera y Chozas, con un total de 78 metros 15 decímetros cuadrados, Registro de la propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 1.009, libro 159, folio 1, finca número 14.872.

Valor tipo de la primera subasta: Diez millones ochocientos sesenta mil (10.860.000) pesetas.

Talavera de la Reina, 12 de septiembre de 2000.—El Juez.—59.661.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis Marco Maganto, doña Heliodora Gutiérrez Martín, doña Ana María y doña Julia Marco Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Fuentes de la Jara, aneja a la Estrellada la Jaray y su calle Oliva. Inscrita al tomo 928, libro 58, folio 138, finca registral número 6.912, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.818.540 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.321.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria judicial Raquel Sala Navalón, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/93 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Juan José Cervera Queral y don Pedro Alemañ Ortiz, representados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra «Inducer, Sociedad Anónima» y don Víctor Manuel Cervera Queral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, seco y algarrobos, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 250 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados, de los que corresponden 12 metros a terraza y el resto a la vivienda. Linda: Norte, camino interior de la parcela; este, doña María Cinta Cervera Queral; sur, linde de la finca; oeste, don Juan José Cervera Queral.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 2.677, folio 243, finca número 9.838.

Finca tasada por Perito en 7.000.000 de pesetas.

Tortosa, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.625.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «V. W. Finance, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Alberto Casanova Franch y doña Teresa Franch Callau, sobre reclamación de 3.328.981 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4223, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vehículo marca «Volkswagen», modelo Transportes Kombi 19 TD, bastidor WVZZZ702VX142628, matrícula T-7377-AU.

Valorado pericialmente en 1.244.000 pesetas.

2.º Finca sita en Deltebre, calle Balmes, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, finca número 38.383.

Descripción: Solar de 240 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y de 245 metros

cuadrados, según Catastro de Urbana. Dentro de la finca hay edificada una casa de planta baja que ocupa unos 116 metros cuadrados, tiene la entrada por la calle Balmes, número 20, y en la parte trasera tiene un patio donde hay un porche. Tiene mucha luz y ventilación ya que abre ventanas a tres de las paredes de la casa, la construcción se ve de calidad sencilla con una antigüedad superior a los treinta años y sin que exteriormente se observen reformas. Su emplazamiento es dentro del núcleo urbano en zona céntrica donde, según la normativa urbanística actual, puede edificarse planta baja más un piso alto.

Ha sido valorada pericialmente en cuatro millones novecientos cuarenta y una mil doscientas cuarenta pesetas.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—59.576.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/95, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Orero, en representación de FCE Bank plc, sucursal en España, contra doña María del Carmen Rubio Cardona y don Jaume Fayos Pavia, sobre reclamación de 768.286 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle de Justicia, número 2, cuarto piso, día 16 de enero de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.332.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en la misma Sala el día 13 de febrero de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 27 de marzo de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017041795, de la oficina 5941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Burjasot, número 102. Vivienda señalada con el número 2, sita a la izquierda mirando a la fachada, en el piso primero. Linda: Derecha, vivienda puerta 1; izquierda, Francisco Alfonso; fondo, patio de luces. Tiene una superficie útil aproximada de 94 metros cuadrados. Cuota: 2,78 por 100 de 94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.304, libro 247, folio 134, finca 28.362, inscripción primera.

Valencia, 26 de julio de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—59.542.

VILLENA

Edicto

Don José Carmona López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202/2000, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Procuradora doña Concepción López Lorenzo, en nombre y representación de doña Virtudes Bravo Ortega y don Andrés Ramires Bernal, contra doña Carmen Bellod Bellod, don Joaquín Pérez Bellod, don Martín Pérez Bellod, doña Remedios Pérez Bellod, don Carlos Pérez Bellod, doña María del Carmen Pérez Bellod, don José Luis Pérez Bellod y don Salvador Pérez Bellod, todos ellos en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvieron en Villena, calle Trinidad, número 8, y sobre acción declarativa de dominio y por resolución dictada en el día de la fecha he acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el juicio su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Villena, 3 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.473.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 212/95, a instancias de la Procuradora doña Gisela Sanfèlix Gozávez, en nombre y representación de «Industrial y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Giner Gómez y don Ángel-Ruben Giner Gómez, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación

se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de diciembre del corriente año, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 15.000.000 de pesetas el lote único.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0212/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera subasta igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la L.E.C.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Una nave industrial que recoge tres naves, aunque forma un solo cuerpo o local de 3.000 metros cuadrados y se encuentra enclavada dentro de la parcela de tierra sita en Vallada, partida de la Loma, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 74 centiáreas y según reciente medición, 4 hectáreas 13 centiáreas. Se le embarga a don Ángel Ruben Giner Gómez y doña Rosario Giner Gómez, las cinco sextas partes de la misma que forma la finca número 5.630, tomo 475, libro 57, inscripción primera, folio 163.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 27 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.633.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz Magistra-da-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/99 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Dist. de Aparatos de Calefacción, Sociedad Anónima» contra «Akondia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en planta baja de una superficie de 240,21 metros cuadrados en la avenida de Madrid números, 7-9, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.382, folio 171, finca registral número 10.612.

Valor de tasación a efectos de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—59.623.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.266/1997, instado por don Pedro Fernández Pérez, don Ginés Martínez Hernández y don José Moral Gutiérrez, frente a don Martín Lamolla Pastor, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley

de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.432-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, libro 28 de Corbera de Llobregat, tomo 771, folio 64 (mitad indivisa).

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 15 de enero de 2001, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 10.000.000 de pesetas. Postura mínima: 13.333.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 5 de febrero de 2001, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 10.000.000 de pesetas. Postura mínima: 10.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Día 26 de febrero de 2001, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 10.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes pueden participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Además se advierte que si en el acto de subasta la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas, no se procederá a subastar el otro lote de bienes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1266/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, en la cuenta corriente de este Juzgado anteriormente reseñada.

Se harán constar los datos identificativos del remitente y no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento —en caso contrario— de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia, ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate (artículo 131, apartado 8, y artículo 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 28 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.334.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 18 de octubre de 2000 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento de diligencias preparatorias 51/06/96, por un delito de abandono de destino, se cita a David Beneharo Goya Díaz, cuyas

circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—59.439.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/08/2000, instruidas a José Antonio Díaz Mudarra, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de octubre de 2000.—El Teniente Coronel Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—59.444.

Juzgados militares

Edicto

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/8/99, instruidas contra don Rafael Muñoz Navarro por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre de 2000.

Melilla, 19 de octubre de 2000.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—59.442.

Juzgados militares

Edicto

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Máximo Gil Hernández, hijo de Sebastián y de Inmaculada, natural de Arucas, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 28 de julio de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad 45.755.618, procesado en el sumario número 52/05/99, por presunto delito de desobediencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—59.430.